

**AÑO 2024**



Nº Entrada:

Expediente:

Iniciado por:

**Extracto:**

**ADHIÉRASE a la Ley Provincial Nº 3245 - Programa de Relevamiento Territorial para la Agricultura Familiar.**

Neuquén, 06 de junio de 2024



A la presidente

Sra. *Claudia Argumero*

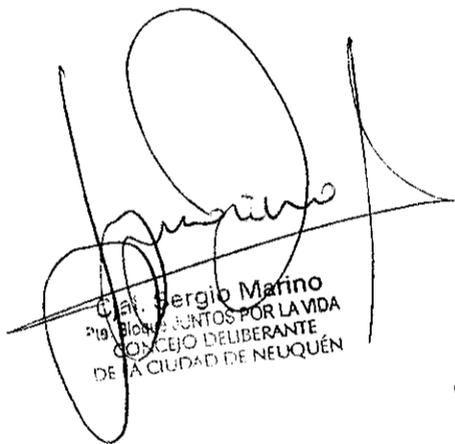
Concejo Deliberante de Neuquén

S/D

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a Ud. y por su intermedio al Concejo Deliberante de Neuquén, con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del siguiente proyecto de ordenanza.

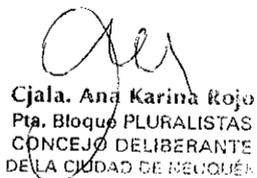
Sin otro particular, saludamos muy cordialmente.



Cjal. Sergio Marino  
Pta. Bloque JUNTOS POR LA VIDA  
CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN



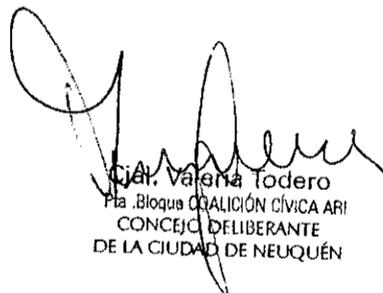
Cjala. Priscila Otton  
Pta. de Bloque MST - FIT - UNIDAD  
CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN



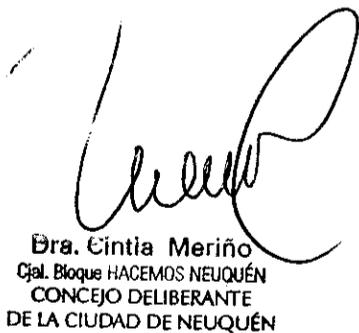
Cjala. Ana Karina Rojo  
Pta. Bloque PLURALISTAS  
CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN



Cjal. Daniel A. Figueroa  
Pte. Bloque UNIÓN POR LA PATRIA - NQN  
CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN



Cjal. Valeria Todero  
Pta. Bloque COALICIÓN CÍVICA ARI  
CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN



Dra. Cintia Meriño  
Cjal. Bloque HACEMOS NEUQUÉN  
CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN



CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

BLOQUE COALICION CIVICA ARI, BLOQUE PLURALISTAS, BLOQUE UNION POR LA PATRIA -NQN, BLOQUE JUNTOS POR LA VIDA, BLOQUE MST - FIT UNIDAD

PROYECTO DE ORDENANZA

VISTO:

Que se encuentra aprobada la ley Provincial 3245, sancionada por la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia del Neuquén, con respecto a la Agricultura Familiar y teniendo presente que no se encuentra reglamentada y;

CONSIDERANDO:

Que la presente ley tiene por objeto proteger y fomentar los sistemas socio productivos de la agricultura familiar, mediante políticas públicas que fomenten el acceso a la tierra, al agua y a demás bienes esenciales para el crecimiento, desarrollo y comercialización de producciones agropecuarias (primarias o de agregado de valor) realizadas por agricultores familiares de la provincia del Neuquén.

Que se decidió adherirse a la Ley nacional 27 118, de Reparación Histórica de la Agricultura Familiar para la Construcción de una Nueva Ruralidad en la Argentina. La cual se realiza con expresa reserva de jurisdicción, legislación, ejecución y control de las competencias que les corresponden a la provincia y a los municipios que la integran.

Que la intensión debe ser promover el desarrollo humano integral, bienestar social y económico de los productores, de sus comunidades, de los trabajadores que lo lleven adelante y, en general, de los agentes del medio rural, mediante la diversificación y la generación de empleo en el medio rural, así como el incremento del ingreso, en diversidad y armonía con la naturaleza para alcanzar el buen vivir.

Que debe contribuir a la soberanía y seguridad alimentaria mediante el impulso de la producción agropecuaria, fomentar la conservación de la biodiversidad y el mejoramiento de la calidad de los recursos naturales, mediante su aprovechamiento sustentable, valorar las diversas funciones económicas, ambientales, sociales y culturales de las diferentes manifestaciones de la agricultura provincial.

Que es necesario asegurar el orden en la convivencia social, para evitar que el ejercicio de los derechos por parte de unos, no interfiera en el ejercicio de derechos por parte de otros.

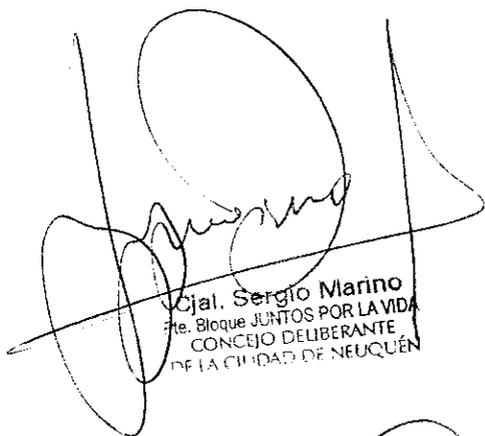
Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

03

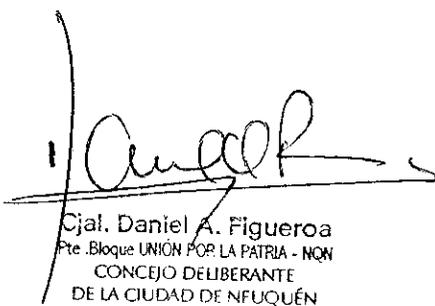
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
SANCIONA LA SIGUIENTE  
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): **ADHIERASE** el Municipio de la ciudad de Neuquén a la Ley Provincial N° 3245 - Programa de Relevamiento Territorial para la Agricultura Familiar conforme artículo 20 de la presente Ley.

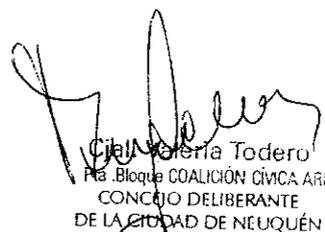
ARTÍCULO 2º): **DE FORMA.** -



Cjal. Sergio Marino  
Pte. Bloque JUNTOS POR LA VIDA  
CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN



Cjal. Daniel A. Figueroa  
Pte. Bloque UNIÓN POR LA PATRIA - NON  
CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN



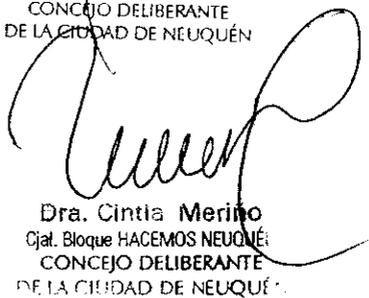
Cjal. Valeria Toderó  
Pta. Bloque COALICIÓN CÍVICA ARI  
CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN



Cjal. Priscilla Otton  
Pta. de Bloque MST - FIT - UNIDAD  
CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN



Cjal. Ana Karina Rojo  
Pta. Bloque PLURALISTAS  
CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN



Dra. Cintia Merino  
Cjal. Bloque HACEMOS NEUQUÉN  
CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

49985  
04 06 24 03 19:20  
Merco Quaya A

04 06 2024 389/2024  
26-3-2024

Merco  
Quaya A B-111

13 06 2024  
09/2024  
ORDINARIA

Doco